

**Ayuntamiento de Lora del Río**

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-2329 de fecha 11 de Agosto de 2025 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. Vanessa María Serrano Aguilar** las competencias de las Áreas de **Limpieza Viaria, Parques y Jardines**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-2668 de fecha 24 de Septiembre de 2025 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. Vanessa María Serrano Aguilar** las competencias del Área de **Residuos Sólidos Urbanos**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las siguientes competencias delegadas en la Sra. Concejala Dña. Vanessa María Serrano Aguilar,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias de las Áreas de **Limpieza Viaria, Parques y Jardines** delegadas por Resolución de Alcaldía número 2025-2329 de fecha 11 de Agosto de 2025 y la competencia del Área de **Residuos Sólidos Urbanos** delegada por Resolución de Alcaldía número 2025-2668 de fecha 24 de Septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF.. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/08/2026
HASH: b3d5b637a9d907a438ca5d58eafcb6



NDECRETO
Número: 2026-2637 Fecha: 20/08/2026

Cód. Verificación: 4550GATMTEUJNP2026SVI.3D3
Verificación: <https://lora.official.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2026-2637 Fecha: 20/08/2026

Cód. Validación: 455Q0ATMT5UJNP2XRYVJ3D3
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

